

Nº 0112-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 21 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N° 230-2015-GDH/MPB de la Gerencia de Desarrollo Humano, relacionado a la FELICITACIÓN DE PERSONALIDADES DE NUESTRA PROVINCIA POR SU APORTE A LA CULTURA, ARTE, Y TURISMO EN CELEBRACIÓN DE LA XXI SEMANA TURÍSTICA "BARRANCA, TODO EN UN SOLO LUGAR".

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 17 de Febrero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano emite el Informe N° 230-2015-GDH/MPB donde detalla que dentro del Plan de Actividades por la Celebración de la XXI Semana Turística, denominada "BARRANCA, TODO EN SOLO LUGAR"; se considera reconocer a personalidades de nuestra provincia por su aporte desinteresado en el desarrollo de la Cultura, el Arte, y el Turismo, siendo así un ejemplo para futuras generaciones, por lo cual, solicita el reconocimiento a aquellos personajes por su destacada labor. Asimismo, mediante Proveído N°059-2015 suscrito por Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la presente.

Que, la actual gestión municipal conociendo de esta gran labor realizada por personalidades a favor del desarrollo de la Educación, Arte, Cultura y el Turismo de nuestra provincia, considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento de felicitación a los personajes propuestos por la Gerencia de Desarrollo Humano, por lo que resulta atendible la emisión de la presente Resolución de Alcaldía propuesta.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y Art. 43 de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, por la labor destacada y el meritorio desempeño realizado a favor de la Cultura, el Arte y el Turismo de nuestra provincia, conforme al siguiente detalle:

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

- Sr. LUIS FUNG ORTEGA: Deportista Barranquino Calificado ACTUAL CAMPEÓN BODYBOARD.
- Sr. ALFONSO LOZADA REGIS: Diseñador y Publicista reconocido de nuestra Provincia.
- Lic. DANTE MONTES VELÁSQUEZ: Docente reconocido del Arte Musical.
- Sra. HAYDEE LARREA DE LA ROCHA: Representante de la Cámara de Turismo y Promotora Cultural.
- Sr. GIAN PIERRE MERA AGUILAR: Deportista Barranquino ACTUAL CAMPEON NACIONAL DE SKATE BOARD.
- Lic. LOURDES KOLICH SAPONARA: Promotora de Turismo de nuestra Provincia.
- Sr. AKIRA TAKAHASHI: Reconocido Fotógrafo Provincial.
- Sr. PAUL BUSTAMANTE GIRIO: Ciudadano reconocido por su aporte a la Cultura.
- Sr. LEO DAN RIVERA GRANADOS: Post Productor de REPORTAJE AL PERÚ y su incansable apoyo al Turismo de nuestra Provincia.
- Sr. KEVIN PAUL NORABUENA FLORES: Promotor de Marinera- Director de la Academia "SOMOS FLORES".
- Sr. VICTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO: Reconocido Deportista Calificado-Promotor de Basket Ball.
- Lic. VICTOR MANUEL ARENAZA ÁLVAREZ: Presidente de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados del Sector Educación de la Provincia de Barranca.
- Lic. LUZ PAICO PANTA: Por su valioso aporte a la Cultura y su indesmayable labor.
- Párroco VICTOR RAPRAY ROBLES: Párroco de la Parroquia San Ildefonso de Barranca, por fortalecer la fe católica del pueblo y su valioso aporte a la construcción de Comunidades Cristianas
- Sr. FERNANDO DAVILA ESPEJO: HIJO ILUSTRE de la PROVINCIA DE BARRANCA, Ganador de MISTURA, por su aporte a la Gastronomía Peruana.

ARTÍCULO 2º.- PONER, en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. José Elgar Marreros Saucedo

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida" Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe